

24 SET 1984

El Consejo Supremo deberá informar a la justicia civil

2560

Esta semana, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas deber elevar a la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal un informe sobre el estado en que se encuentran los juicios a los integrantes de las tres primeras juntas militares y a otros jefes castrenses acusados de excesos en la represión de actividades subversivas.

Como se recuerda, tras un primer examen de la marcha de las actuaciones que conduce el tribunal militar, en el que no se comprobaron negligencias en la tramitación de las causas, la Cámara le instruyó para que presentara un nuevo informe en un plazo de 30 días. Ese plazo venció el sábado último, pero

el Consejo dispuso de cinco días adicionales para cumplir con la tarea.

El máximo organismo de la justicia castrense debía concluir su tarea en 180 días, término en el que no logró dictar las sentencias que pudieran corresponder. Al fijarle un nuevo término para completar su labor, que vence el 11 de octubre, la Cámara le advirtió que, de demorar más tiempo que el previsto, tomaría a su cargo la prosecución de los juicios.

Hace 10 días, por un decreto del Poder Ejecutivo, se autorizó al Consejo Supremo a derivar algunas tareas a jueces de instrucción militar.

Si el tribunal militar no solicita un nuevo plazo para finalizar su tarea la justicia civil deberá hacerse cargo de la continuación de las causas. De acuerdo con trascendidos no desmentidos, el Consejo no pediría ampliación del término.

Caso Malvinas

Mientras tanto, el Consejo iniciará hoy el periodo de concreción de pruebas en los procesos a los máximos responsables de la Guerra de las Malvinas. Los ofrecimientos de pruebas hechos por los defensores de los acusados suman unas 1500 fojas, aunque muchos no serían aceptados.